



PERÚ

CONAFU  
Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

PRES  
Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE  
Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## RESOLUCIÓN C.O. N° 0471-2013-UNAM

Moquegua, 11 de Noviembre de 2013

-1-

VISTO.- El Informe N° 138-2013-OASA/VIPAC/UNAM, Informe N° 148-2013-OASA/VIPAC/UNAM, Informe N° 153-2013-OASA/VIPAC/UNAM, Informe N° 163-2013-OASA/VIPAC/UNAM y los acuerdos de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 25.10.2013 y sesión ordinaria de fecha 08.11.2013 y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Resolución C.O. N° 0419-2013-UNAM de fecha 30 de setiembre de 2013, establece en su Artículo 1°.- Aprobar la distribución de CARGA ACADÉMICA LECTIVA DE DOCENTES DE LAS SEDES MARISCAL NIETO, ILO y EXTENSIÓN ICHUÑA correspondiente al SEMESTRE ACADÉMICO 2013-II, de docentes nombrados y contratados, conforme lo detalla el Cuadro Consolidado que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución. Artículo 2°.- Precisar que el periodo de CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN DIRECTA de docentes para el Semestre 2013-II, es de acuerdo al siguiente detalle:

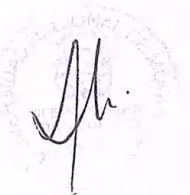
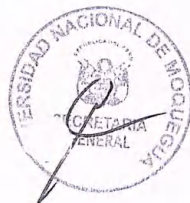
- En la Sede Mariscal Nieto, por el Periodo comprendido del 02 de setiembre del 2013 hasta la finalización del Semestre Académico 2013-II.
- En la Sede Ilo y Extensión Ichuña, por el periodo comprendido del 16 de setiembre de 2013 hasta la finalización del Semestre Académico 2013-II.

Que, el Jefe de la Oficina de Actividades y Servicios Académicos, a través del Informe N° 138-2013-OASA/VIPAC/UNAM de fecha 03.10.2013, solicita la modificación de la carga académica lectiva 2013-2 en mérito de los informes remitidos de la Sede Ilo, disponiéndose su consolidación en sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03 de octubre del 2013.

Que, con el Informe N° 148-2013-OASA/VIPAC/UNAM de fecha 15.10.2013, el Jefe de la Oficina de Actividades y Servicios Académicos, en base al Informe N° 217-2013-SEGE-PRES-UNAM, Proveído N° 2472-2013-VIPAC, Informe N° 183-CPIAM/UNAM/SEDE ILO, Proveído N° 2468-2013-VIPAC, informa que al cuadro consolidado de las modificaciones de la carga académica lectiva 2013-2 remitido con el Informe N° 138-2013-OASA/VIPAC/UNAM se agregó la modificación señalada por la carrera profesional de Ingeniería Ambiental y en mérito de los proveídos mencionados remite un nuevo cuadro consolidado de modificaciones de la carga académica precisando lo siguiente:

- Corresponde adicionar, a partir del 16 de setiembre del 2013, los cursos dirigidos de Formulación y Evaluación de Proyectos y, Micrometeorología a la carga de los docentes Ing. Aníbal Fernando Flores García e Ing. Paulino Flavio Ríos Zapana.
- Remplazar, a partir del 16 de setiembre del 2013, al docente Ing. Asunción Elías Castillo Tito por el Ing. Jesús Rene Arocutipa Centellas, por haber renunciado el primero de los mencionados.
- Remplazar, a partir del 09 de octubre del 2013 hasta la culminación del semestre académico, al docente Eco. Deymor Beyter Centty Villafuerte por el Eco. Luis Alberto Ramos Ramos, por habersele otorgado licencia por motivos particulares al primero de los nombrados. Adjunta cuadro consolidado.

Que, del mismo modo, a través del Informe N° 153-2013-OASA/VIPAC/UNAM de fecha 21.10.2013, el Jefe de la Oficina de Actividades y Servicios Académicos, teniendo como referencia el Informe N° 0201-2013-CPIM-VIPAC-UNAM y Proveído N° 2555-2013-VIPAC, remite el cuadro consolidado para modificar la carga académica lectiva 2013-2 solicitada por la carrera profesional de Ingeniería de Minas, detallando lo siguiente:







PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## RESOLUCIÓN C.O. N° 0471-2013-UNAM

Moquegua, 11 de Noviembre de 2013

-2-

- Corresponde concluir el contrato del docente Ing. Gilberto Máximo Chacón Espinoza, el mismo que se considerará vigente hasta el 11 de octubre del 2013, en mérito a lo solicitado por los estudiantes y el Responsable de la carrera profesional de Ingeniería de Minas.
- Asignar los cursos del Ing. Gilberto Máximo Chacón Espinoza al Ing. Javier Pedro Peñaloza Arana, a partir del 14 de octubre del 2013 hasta la culminación del semestre académico 2013-2.

Que, en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora desarrollada el 25 de octubre de 2013, se acordó aprobar las modificaciones a la Carga académica lectiva de docentes de las sedes Mariscal Nieto, Ilo y Extensión Ichuña correspondiente al Semestre Académico 2013-II, de docentes nombrados y contratados, comunicadas con los Informes N° 148 y 153-2013-OASA/VIPAC/UNAM, disponiendo que el Informe N° 152-2013-OASA/VIPAC/UNAM retorne a la Oficina de Actividades y Servicios Académicos para un mejor sustento.

Que, asimismo, el Jefe de la Oficina de Actividades y Servicios Académicos (OASA), con el Informe N° 163-2013-OASA/VIPAC/UNAM de fecha 05.11.2013, teniendo como referencia el Proveído N° 2671-2013-VIPAC-UNAM, Oficio N° 117-2013-SEGE-PRES-UNAM, Proveído N° 2511-2013-VIPAC, Informe N° 190-2013-CPIAM/UNAM/SEDE ILO e Informe N° 040-2013-EEAG-URC-OASA, comunica que la carrera profesional de Ingeniería Ambiental ha solicitado la modificación de la carga académica del docente José Antonio Valeriano Zapana, quien contaba con 14 horas lectivas conforme a la Resolución C.O. N° 0419-2013-UNAM, y debería contar con 18 horas lectivas, porque son las que viene desarrollando desde el inicio del semestre hasta la actualidad. Señala conforme al Informe N° 040-2013-EEAG-URC-OASA de la Unidad de Registro Central, que existen consecutivos errores en las distribuciones de cargas académicas desde el semestre 2012-1 en que se inició el dictado de los cursos electivos en la Universidad. Que la carrera de Ingeniería Ambiental ha venido considerando algunos cursos electivos con 4 horas lectivas y otros con 6 horas lectivas. Que existe error material y falta de concordancia entre el Cuadro General y el Cuadro Detallado del Plan de Desarrollo Institucional (PDI), donde se consignan las horas de los cursos electivos de la carrera profesional de Ingeniería Ambiental, situación que ha afectado al sistema académico y consecuentemente ha sido el factor por el cual al docente José Antonio Valeriano sólo se le había considerado 14 horas lectivas en la distribución de carga actual. Señala que el Cuadro General del Plan de Estudios de dicha carrera, que está en el PDI, coincide con el Formato de Evaluación Permanente - FOREP N° 10 del Plan Curricular que fue remitido a CONAFU y asimismo concuerda con lo establecido en el Artículo 4° del Reglamento Académico de la UNAM referente a las horas teóricas o prácticas que equivalen un crédito. El Jefe de OASA, coincide en que existe error material en el Cuadro detallado de los cursos electivos de la carrera de Ingeniería Ambiental que están en el PDI, donde se considera dos horas teóricas y dos horas prácticas para cuatro créditos, lo cual no es concordante con las equivalencias estándares de un crédito con horas teóricas o prácticas, por ello, señala que debe considerarse como válidas las horas teóricas y prácticas de los cursos electivos del CUADRO GENERAL del Plan de Estudios de la carrera profesional de Ingeniería Ambiental, puesto que se enmarcan a las equivalencias estándar de los créditos académicos y está acorde a lo informado a CONAFU mediante los FOREPs, por lo que sugiere aceptar la solicitud de modificación de carga lectiva del docente José Antonio Valeriano Zapana debiéndosele considerar como docente contratado con equivalencia de Auxiliar a tiempo completo con un total de 18 horas lectivas para todo el semestre 2013-2, según el cuadro anexo.

Que, en sesión ordinaria de Comisión Organizadora desarrollada el 08 de noviembre del 2013, se acordó aprobar las modificaciones a la carga lectiva del Semestre 2013-II, comunicados con el Informe N° 163-2013-OASA/VIPAC/UNAM de la Oficina de Actividades y Servicios Académicos.

Que, se ha exteriorizado un error material en la Resolución C.O. N° 0419 -2013-UNAM de fecha 30 de setiembre de 2013, respecto del nombre del docente contratado de la carrera profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, que figura como DIAZ GONZALES MAXIMO, siendo lo correcto GONZALES DIAZ MAXIMO REMIGIO, debiendo corregirse en ese sentido.







PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## RESOLUCIÓN C.O. N° 0471-2013-UNAM

Moquegua, 11 de Noviembre de 2013

-3-

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado por la Comisión Organizadora en sesión extraordinaria de fecha 25.10.2013 y sesión ordinaria de fecha 08.11.2013;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR LA PRIMERA MODIFICACIÓN** de la distribución de la CARGA ACADÉMICA LECTIVA DE DOCENTES DE LAS SEDES MARISCAL NIETO, ILO y EXTENSIÓN ICHUÑA correspondiente al SEMESTRE ACADEMICO 2013-II, de docentes nombrados y contratados, aprobado mediante Resolución de C.O. N° 0419-2013-UNAM de fecha 30 de setiembre de 2013, conforme lo detallan los Cuadros Consolidados que en tres (03) folios forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- PRECISAR** el periodo de labor y/o contratación por invitación directa de los siguientes docentes:

- Adicionar, a partir del 16.09.2013 hasta finalizar el semestre académico, los cursos dirigidos: Formulación y Evaluación de Proyectos y, Micro Meteorología a la carga de los docentes Ing. Aníbal Fernando Flores García e Ing. Paulino Flavio Ríos Zapana.
- A partir del 16.09.2013 hasta la finalización del semestre académico, el periodo de contratación por invitación directa del docente Ing. Jesús Rene Arocutipá Centellas, para el dictado de los cursos de Programación de Bajo Nivel y, Telecomunicaciones y Teleprocesos de la carrera profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática.
- A partir del 16.09.2013 hasta la finalización del semestre académico, el periodo de contratación por invitación directa del docente José Antonio Valeriano Zapana, para dictar los cursos: Biodiversidad, Auditoría Ambiental y Tecnologías Limpias, de la carrera profesional de Ingeniería Ambiental, con 18 horas lectivas.
- A partir del 09.10.2013 hasta la finalización del semestre académico, la contratación por invitación directa del docente Eco. Luis Alberto Ramos Ramos, para dictar los cursos: Metodología de la Investigación, Seminario de Investigación, Taller de Proyectos Ambientales y, Planificación Ambiental.
- A partir del 14.10.2013 hasta la finalización del semestre académico, el periodo de contratación por invitación directa del docente Ing. Javier Pedro Peñaloza Arana, para dictar los cursos: Ingeniería Eléctrica y Administración de Minas de la carrera profesional de Ingeniería de Minas.

**Artículo 3°.- PRECISAR** que la contratación por invitación directa del Ing. GILBERTO MÁXIMO CHACÓN ESPINOZA concluyó el 11 de octubre del 2013.

**Artículo 4°.- RECTIFICAR DE OFICIO**, el error material incurrido en la Resolución C.O. N° 0419 - 2013-UNAM de fecha 30 de setiembre de 2013, respecto del nombre del docente contratado de la carrera profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, que figura como DIAZ GONZALES MAXIMO, siendo lo correcto GONZALES DIAZ MAXIMO REMIGIO.







PERÚ

CONAFU  
Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

PRES  
Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE  
Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## RESOLUCIÓN C.O. N° 0471-2013-UNAM

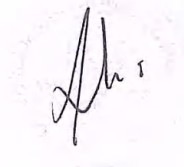
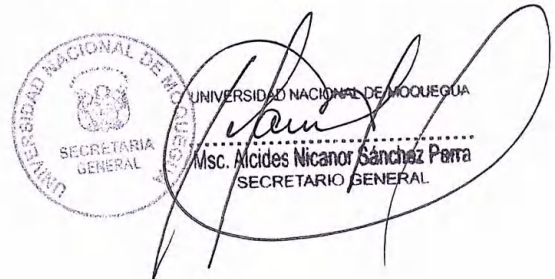
Moquegua, 11 de Noviembre de 2013

-4-

**Artículo 5°.- ENCARGAR** a la Oficina de Actividades y Servicios Académicos, que comunique a los Responsables de las Carreras Profesionales, que para la elaboración de las cargas académicas lectivas, se guíen por el CUADRO GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS, QUE ESTÁ EN EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PDI), por concordar con el Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado mediante Resolución C.O. N° 197-2010-UNAM de fecha 09 de junio de 2010.

**Artículo 6°.- Remitir** la presente Resolución a las dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



PRESIDENCIA  
VIPAC  
VIPAD  
OASA  
ORH  
CPIP  
CPIAM  
CPSI  
CPIM  
ARCHIVO (2)

**CARGA ACADÉMICA LECTIVA DE DOCENTES  
SEDE ILO Y MOQUEGUA**

**DOCENTES NOMBRADOS**

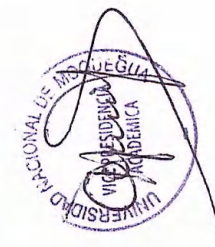
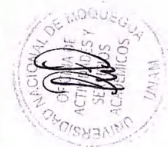
**SEMESTRE ACADÉMICO 2013-2**

DOCENTE	SEDE	CARRERA	CICLO	CURSO	HORAS DEL CURSO			DEDICACIÓN Y CATEGORÍA
					HT	HP	TOTAL	
FLORES GARCÍA ANIBAL FERNANDO	I	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	04	PROGRAMACIÓN II	3	4	7	14.5 AUX. TC
	I	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	10	DESARROLLO WEB	2	3	5	
	I	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	09	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS (Curso dirigido)	2	3	5	

**DOCENTES CONTRATADOS**

**SEMESTRE ACADÉMICO 2013-2**

DOCENTE	SEDE	CARRERA	CICLO	CURSO	HORAS DEL CURSO			DEDICACIÓN Y CATEGORÍA
					HT	HP	TOTAL	
AROCUITIPA CENTELLAS JESÚS RENE	I	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	08	PROGRAMACIÓN DE BAJO NIVEL	3	3	6	12 TP 18H
	I	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	10	TELECOMUNICACIONES Y TELEPROCESOS	3	3	6	
RAMOS RAMOS LUIS ALBERTO	I	INGENIERÍA AMBIENTAL	03	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	2	2	4	16 AUX. TC
	I	INGENIERÍA AMBIENTAL	04	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN	2	2	4	
	I	INGENIERÍA AMBIENTAL	10	TALLER DE PROYECTOS AMBIENTALES	2	2	4	
	I	INGENIERÍA AMBIENTAL	10	PLANIFICACIÓN AMBIENTAL	2	2	4	
RIOS ZAPANA PAULINO FLAVIO	I	INGENIERÍA AMBIENTAL	04	METEOROLOGÍA	2	2	4	20 AUX. TC
	I	INGENIERÍA AMBIENTAL	04	GEOGRAFÍA FÍSICA	2	2	4	
	I	INGENIERÍA AMBIENTAL	06	PROCESOS INDUSTRIALES Y AMBIENTALES	2	2	4	
	M	INGENIERÍA DE MINAS	01	QUÍMICA I	3	3	6	
	I	INGENIERÍA AMBIENTAL	05	MICRO METEOROLOGÍA (Curso dirigido)	2	2	4	



**CARGA ACADÉMICA LECTIVA DE DOCENTES  
 SEDE ILO Y MOQUEGUA**

DOCENTES CONTRATADOS				SEMESTRE ACADÉMICO 2013-2			
DOCENTE	SEDE	CARRERA	CICLO	HORAS DEL CURSO			DEDICACIÓN Y CATEGORÍA
				HT	HP	TOTAL	
VALERIANO ZAPANA JOSE ANTONIO	I	INGENIERIA AMBIENTAL	8	2	4	6	18 AUX. TC
	I	INGENIERIA AMBIENTAL	10	2	4	6	
	I	INGENIERIA AMBIENTAL	10	2	4	6	



**CARGA ACADÉMICA LECTIVA DE DOCENTES  
 SEDE ILO Y MOQUEGUA**

**DOCENTES CONTRATADOS**

**SEMESTRE ACADÉMICO 2013-2**

DOCENTE	SEDE	CARRERA	CICLO	CURSO	HORAS DEL CURSO		HORAS LECTIVAS	DEDICACION Y CATEGORIA
					HT	HP		
PEÑALOZA ARANA JAVIER PEDRO	M	INGENIERIA DE MINAS	4	INGENIERIA ELÉCTRICA	2	2	4	15 TP 20H
	M	INGENIERIA DE MINAS	6	INGENIERIA DEL EXPLOSIVO	3	3	6	
	M	INGENIERIA DE MINAS	10	ADMINISTRACIÓN DE MINAS	3	2	5	

